

ACTA 250-2020
Sesión Ordinaria 209

Acta número doscientos cincuenta correspondiente a la sesión ordinaria número doscientos nueve celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil dieciséis – dos mil veinte, en el Centro Cívico Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del veintisiete de abril del año dos mil veinte, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
James Eduardo Chacón Castro (PLN)
Ricardo López Granados (PML)

REGIDORES SUPLENTE

Michael Charles Ferris Keith (PYPE)
Heidy Arias Ovarés (PYPE)
Jose Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
Guillermo Durán Flores (PLN)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Annemarie Guevara Guth (PML)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sergio Fajardo Morales (PLN)
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)
Ruth López Elizondo (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Mary Cristina Alvarado Zeledón (PLN)
Flor María Sandí Solís (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Diana Guzmán Calzada

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

ORDEN DEL DÍA:

- I. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ACTA 249.**
- II. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

1 **III. MOCIONES.**

2 **IV. INFORME DE COMISIONES.**

3 **V. ASUNTOS VARIOS.**

4
5 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas. La regidora
6 Grettel Alfaro no se encuentra presente.

7
8 **ARTÍCULO I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 249.**

9
10 La Presidente Municipal procede a sustituir a la regidora Grettel Alfaro Camacho por el regidor Michael
11 Ferris Keith. Somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 249. Se aprueba por unanimidad.

12
13 La Presidente Municipal somete a votación alterar el orden del día para incluir el Artículo de
14 Correspondencia. Se aprueba por unanimidad.

15
16 Al ser las diecinueve horas con cinco minutos ingresa la regidora Grettel Alfaro Camacho.

17
18 **ARTÍCULO II. CORRESPONDENCIA.**

19
20 **Inciso 1. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno.**

21
22 Remite informe AI-010-2020 dirigido al señor Arnoldo Barahona Cortés con una Auditoría Financiera sobre
23 Efectivo y Equivalentes de Efectivo de Acuerdo con NICSP-Libros Legales Contables.

24
25 Se toma nota.

26
27 **Inciso 2. Juan Carlos Baldizón Nascués, Coordinador- Comisión de Trabajo de Plan Regulador.**

28
29 Remite acuerdo AC-004-20 donde se insta al Concejo Municipal de Escazú para que incorpore el Plan
30 Regulador del Cantón de Escazú, el Reglamento de Renovación Urbana del Instituto Nacional de Vivienda
31 y Urbanismo.

32
33 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

34
35 **Inciso 3. Luis Gustavo Socatelli Porras, Síndico Suplente.**

36
37 Remite nota con una despedida y además menciona cuales temas quedan con un rezago en la agenda
38 Municipal.

39
40 Se toma nota.

41

1 **Inciso 4. Rosalyn Monge Vásquez, Directora- Escuela Bello Horizonte.**

2
3 Remite ternas para el nuevo nombramiento de la Junta de Educación.

4
5 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

6
7 **Inciso 5. Diego Zuñiga Céspedes, Director Ejecutivo- Consejo Nacional de la Política Pública de la**
8 **Persona Joven.**

9
10 Remite oficio CPJ-DE-OF-201-2020 donde en relación al oficio ANPJ-CAM-004-2020 a efectos de
11 establecer los correctos mecanismos de coordinación con los Gobiernos Locales, se permite aclarar quién es
12 el que tiene la potestad de Fiscalización.

13
14 Se remite a la Administración.

15
16 **Inciso 6. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

17
18 Remite oficio AL-838-2020, en el que traslada el Balance de comprobación detallado al 31 de marzo del año
19 en curso, asimismo, el Informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos correspondientes al Primer
20 Trimestre-2020, que comprende los meses de enero a marzo-2020.

21
22 Se toma nota.

23
24 **Inciso 7. Susana Sandí Ureña, Vecina del cantón.**

25
26 Nota de solicitud por caso de infortunio.

27
28 Se remite a la Administración.

29
30 **Inciso 8. Alma Luz Solano Ramírez, Macroproceso Gestión Recursos Humanos y Materiales.**

31
32 Remite Circular RHM-205-2020 dirigida a los miembros del Concejo Municipal, con el interés de realizar
33 el movimiento de fin de funciones de la declaración jurada de bienes ante la Contraloría General de la
34 República, informa que, si tienen que realizar cambios de correo electrónico, favor de completar formulario
35 adjunto de inscripción y acreditación de cuenta de correo electrónico.

36
37 Se toma nota.

38
39 **ARTÍCULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

40
41 La Presidente Municipal realiza un recuento de todas las obras ejecutadas por este Concejo Municipal,

1 las ayudas brindadas a las escuelas y colegios públicos del cantón, a las ayudas que se lograron dar, gracias
2 al ahorro que hizo este Concejo Municipal, no realizando sesiones extraordinarias a menos de que fuera
3 necesario, al convenio con la municipalidad de Alajuelita, porque gracias a este convenio se donaron dos
4 módulos infantiles y equipo policial que ya no se estaba utilizando, para esta comunidad; además se
5 suscribieron convenio con la Fundación DAADIOS, con el Hogar Salvando al Alcohólico, con el Club
6 de Leones, con la Asociación de Desarrollo Integral de Bebedero; se dio un apoyo incondicional al Comité
7 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, pero considera que es más destacable que en el presupuesto
8 del año anterior se haya pasado el presupuesto para el Comité Cantonal de Deportes de un tres por ciento
9 a un cinco por ciento; en cuanto a la villa deportiva, el hecho de que se hayan podido rescatar los árboles
10 que se encontraban en ese terreno y poderlos trasplantar a otros parques del cantón, además la
11 construcción de la Villa Olímpica Ecológica, el poder dejar a los habitantes del cantón una infraestructura
12 de primer mundo, es todo un orgullo para este Concejo Municipal, es de rescatar que la inversión que se
13 hizo en la Villa, fue todo con fondos municipales y nunca se adquirió un préstamo para realizar el
14 proyecto, se remodelaron quince parques; en cuanto a la Cruz Roja de Escazú, se logró hacer todos los
15 trámites para desligarse de Pavas, de tal manera que la Cruz Roja en la actualidad brinda sus servicios
16 únicamente en este cantón; en cuanto a la seguridad social, la Policía Municipal ha crecido bastante y
17 gracias a eso la delincuencia en el cantón de Escazú ha bajado considerablemente, incluso con respecto a
18 la seguridad nacional, prueba de ello es que la Policía Municipal de Escazú ha sido un ejemplo a nivel
19 nacional; por otra parte gracias a que se adquirieron las antiguas instalaciones del Country Day School,
20 se han podido dar diversas actividades para la comunidad; es importante mencionar que la Municipalidad
21 de Escazú fue destacada como la Municipalidad que más invierte en Asuntos Sociales y por último; es
22 importante mencionar toda la inversión que se ha hecho en obra pública y que este Concejo Municipal ha
23 apoyado a través de la aprobación de los presupuestos, para el bien del cantón. Extiende agradecimiento,
24 por la confianza que le dieron durante estos cuatro años para elegirla como Presidente de este Concejo
25 Municipal, siempre su norte fue pensando en el bien de Escazú, sin embargo; ofrece disculpas si en algún
26 momento dijo o hizo algo que ofendiera a algunos de los miembros de este Concejo Municipal. Dice que;
27 es justo también externar un agradecimiento a los funcionarios municipales que acompañaron a este
28 Concejo Municipal en su labor. Agradece a la señora Luisiana Toledo Quirós, por los lindos momentos
29 que vivieron juntas, trabajando por el cantón, de igual manera; agradece a la señora Narcisa Zamora
30 Valerio y finalmente; al señor Arnoldo Barahona Cortés, por confiar en ella y porque siempre le dio su
31 lugar en esta Presidencia Municipal. También agradece al señor Miguel Hidalgo Romero, por ser su gran
32 apoyo durante estos cuatro años, a los compañeros de fracción ya los compañeros de las otras fracciones,
33 de todos y cada uno de ellos, aprendió algo y agradece por eso. Por otra parte; agradece a Priscilla Ramírez
34 Bermúdez, quien siempre le dio su apoyo incondicional, siempre le tendió la mano como profesional, fue
35 una gran consejera y una gran amiga, gracias a ella, todo queda ordenado, quedan pocos pendientes, para
36 facilitarle al nuevo Concejo Municipal su tarea. Menciona que; este Concejo Municipal sale con la frente
37 muy en alto, dejando una Municipalidad mucho más fortalecida de que la encontraron hace cuatro años.

38

39 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

40

41 No se presentaron mociones en esta sesión.

1 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES.**

2
3 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales número C-AS-03-20.**

4
5 “Al ser las quince horas con treinta minutos del jueves 23 de febrero del 2020, se da inicio a la sesión de esta
6 Comisión, con la asistencia de las regidoras Diana Guzmán Calzada en su condición de Coordinadora, Grettel
7 Alfaro Camacho en su condición de Secretaria, y del regidor Ricardo López Granados en su condición de
8 miembro integrante, ambos de esta Comisión de Asuntos Sociales.

9
10 **Se procedió a conocer de los siguientes asuntos:**

11
12 **1-** Oficio AL-717-2020 de la Alcaldía Municipal remitiendo Informe Técnico GCO-241-2020 en relación
13 con la **solicitud de ayuda de la señora Marta Iris Angulo Sibaja.**

14
15 **2-** Oficio AL-748-2020 de la Alcaldía Municipal remitiendo Informe Técnico GCO-241-2020 en relación
16 con la **solicitud de ayuda de la señora Belarmina Aguilar González.**

17
18 **3-** Oficio AL-748-2020 de la Alcaldía Municipal remitiendo Informe Técnico GCO-241-2020 en relación
19 con la **solicitud de ayuda de la señora Ana Lorena Vargas González.**

20
21 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio AL-717-2020 de la Alcaldía Municipal remitiendo Informe Técnico
22 GCO-241-2020 en relación con la solicitud de ayuda de la señora Marta Iris Angulo Sibaja.

23
24 **A.- ANTECEDENTES:**

25 **1-** Que el oficio AL-717-2020 remite el oficio VIC-I-356-20 de la Vicealcaldía, mismo que traslada el oficio
26 GES-214-2020 de la Gerencia Gestión Económica Social que remite los oficios DS-078-2020 del Proceso
27 Desarrollo Social con que se trasladan los oficios GCO-248-2020 y GCO-241-2020, ambos del Subproceso
28 Gestión de la Comunidad.

29 **2-** Que el oficio GCO-241-2020 suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, Trabajadora Social de Gestión
30 de la Comunidad, contiene recomendación técnica para análisis del caso de la señora Marta Iris Angulo
31 Sibaja.

32 **3-** Que en dicho oficio GCO-241-2020 se consignó lo siguiente:

33 **“5. Valoración y recomendación:**

34 *A partir de la valoración realizada se determina que la señora Marta Iris, cumple con el perfil para*
35 *recibir un subsidio económico de infortunio, debido a que presentan una condición de enfermedad*
36 *crónica, pobreza extrema y vulnerabilidad social.*

37 *La solicitud planteada por la señora Angulo, consiste en realizar el alquiler de una vivienda para*
38 *poder realizarse su tratamiento médico o cirugía de Masa Mediastinal. A pesar de tener 2 hijos que*
39 *le brindan un apoyo económico, el ingreso que percibe es muy bajo, por lo que no puede abastecer*
40 *todas sus necesidades básicas en alimentación y artículos de higiene, por esta situación la casa*
41 *pastoral le está brindando un pequeño diario de alimentación.*

1 *Con base en lo anterior, y en los documentos aportados al expediente de la señora Angulo Sibaja, se*
2 *tiene por acreditado el cumplimiento de los requisitos Art 7 y 8 del Reglamento para otorgar ayudas*
3 *temporales a vecinos del Cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio.”*

4 **4-** Que el “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones
5 Transitorias de Desgracia o Infortunio”, dispone en sus artículos 7 y 8, tanto los requisitos, como el
6 procedimiento para ser beneficiarios de ayudas temporales, los cuales de conformidad con la
7 recomendación contenida en el oficio GCO-241-2020, se tienen por cumplidos.

8
9 **B.- RECOMENDACIÓN:**

10 Esta Comisión de Asuntos Sociales, con vista en el Informe del Estudio Social y Valoración contenido en el
11 oficio GCO-241-2020 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas
12 Valverde, Trabajadora Social, mediante el que se determina que la señora Marta Iris Angulo Sibaja, cumple
13 con el perfil para recibir un subsidio económico de infortunio, debido a que presenta una condición de
14 enfermedad crónica, pobreza extrema y vulnerabilidad social, que la solicitud planteada por la señora
15 Angulo, consiste en realizar el alquiler de una vivienda para poder realizarse su tratamiento médico o cirugía
16 de Masa Mediastinal. Así como que, con base en lo anterior, y en los documentos aportados al expediente de
17 la señora Angulo Sibaja, se tiene por acreditado el cumplimiento de los requisitos Art 7 y 8 del Reglamento
18 para otorgar ayudas temporales a vecinos del Cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o
19 infortunio. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

20
21 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política;
22 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2 de Ley de Igualdad de Oportunidades para
23 las Personas con Discapacidad N° 7600; 71 del Código Municipal; 3, 7, 8 y 9 del Reglamento para Otorgar
24 Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; los oficios AL-
25 717-2020 de la Alcaldía Municipal, VIC-I-356-20 de la Vicealcaldía, GES-214-2020 de la Gerencia Gestión
26 Económica Social, DS-078-2020 del Proceso Desarrollo Social con que se trasladan los oficios GCO-248-
27 2020 GCO-241-2020 ambos del Sub Proceso Gestión de la Comunidad suscritos respectivamente por la
28 Licda. Julia Vanessa Araya Molina, y la Licda. Sharlyn Rojas Valverde; y siguiendo la recomendación del
29 Punto Primero del Dictamen C-AS-03-20 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual este Concejo hace
30 suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER la
31 recomendación técnica contenida en el oficio GCO-241-2020 del Subproceso Gestión de la Comunidad,
32 suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, en cuanto a que la señora Marta Iris Angulo Sibaja, cumple
33 con el perfil para recibir un subsidio económico de infortunio para que pueda sufragar el alquiler de una
34 vivienda para poder realizarse su tratamiento médico o cirugía de Masa Mediastinal. **SEGUNDO:**
35 OTORGAR a la señora MARTA IRIS ANGULO SIBAJA con cédula de identidad número 1-0665-0254, la
36 ayuda solicitada hasta por el monto máximo reglamentario, para que pueda sufragar el alquiler de una
37 vivienda para poder realizarse su tratamiento médico o cirugía de Masa Mediastinal. **TERCERO:**
38 PREVENIR a la señora Marta Iris Angulo Sibaja, de presentar la liquidación del subsidio en treinta días
39 naturales después de recibido. **CUARTO:** SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como
40 encargada de dar seguimiento a este caso, a la Licda. Sharlyn Rojas Valverde. **QUINTO:** INFORMAR este

1 Acuerdo a la Alcaldía Municipal, a fin de que ordene las gestiones del caso para su ejecución. Notifíquese
2 este acuerdo a la señora Marta Iris Angulo Sibaja; y asimismo al señor Alcalde para lo de su cargo.”

3

4 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

5

6 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

7

8 **ACUERDO AC-115-2020 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y
9 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2 de Ley
10 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600; 71 del Código Municipal;
11 3, 7, 8 y 9 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado
12 de Desgracia o Infortunio; los oficios AL-717-2020 de la Alcaldía Municipal, VIC-I-356-20 de la
13 Vicealcaldía, GES-214-2020 de la Gerencia Gestión Económica Social, DS-078-2020 del Proceso
14 Desarrollo Social con que se trasladan los oficios GCO-248-2020 GCO-241-2020 ambos del Sub
15 Proceso Gestión de la Comunidad suscritos respectivamente por la Licda. Julia Vanessa Araya Molina,
16 y la Licda. Sharlyn Rojas Valverde; y siguiendo la recomendación del Punto Primero del Dictamen C-
17 AS-03-20 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual este Concejo hace suya y la toma como
18 fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO: ACOGER** la recomendación técnica
19 contenida en el oficio GCO-241-2020 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda.
20 Sharlyn Rojas Valverde, en cuanto a que la señora Marta Iris Angulo Sibaja, cumple con el perfil para
21 recibir un subsidio económico de infortunio para que pueda sufragar el alquiler de una vivienda para
22 poder realizarse su tratamiento médico o cirugía de Masa Mediastinal. **SEGUNDO: OTORGAR** a la
23 señora MARTA IRIS ANGULO SIBAJA con cédula de identidad número 1-0665-0254, la ayuda
24 solicitada hasta por el monto máximo reglamentario, para que pueda sufragar el alquiler de una
25 vivienda para poder realizarse su tratamiento médico o cirugía de Masa Mediastinal. **TERCERO:**
26 **PREVENIR** a la señora Marta Iris Angulo Sibaja, de presentar la liquidación del subsidio en treinta
27 días naturales después de recibido. **CUARTO: SOLICITAR** a la Administración Municipal que asigne
28 como encargada de dar seguimiento a este caso, a la Licda. Sharlyn Rojas Valverde. **QUINTO:**
29 **INFORMAR** este Acuerdo a la Alcaldía Municipal, a fin de que ordene las gestiones del caso para su
30 ejecución. Notifíquese este acuerdo a la señora Marta Iris Angulo Sibaja; y asimismo al señor Alcalde
31 para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

32

33 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio AL-748-2020 de la Alcaldía Municipal remitiendo Informe Técnico
34 GCO-234-2020 en relación con la solicitud de ayuda de la señora Belarmina Aguilar González.

35

36 **A.- ANTECEDENTES:**

37 1- Que el oficio AL-748-2020 remite el oficio VIC-I-355-20 de la Vicealcaldía, mismo que traslada el oficio
38 GES-213-2020 de la Gerencia Gestión Económica Social que remite el oficio GCO-234-2020 del Subproceso
39 Gestión de la Comunidad.

1 2- Que el oficio GCO-234-2020 suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, Trabajadora Social de Gestión
2 de la Comunidad, contiene recomendación técnica para análisis del caso de la señora Belarmina Aguilar
3 González.

4 3- Que en dicho oficio GCO-234-2020 se consignó respecto de la señora Aguilar González, lo siguiente:
5 *“En el caso específico de la señora Belarmina Aguilar González donde se refiere la solicitud para*
6 *valorar la situación social de infortunio, la cual consiste en que la familia presenta según informa la*
7 *Licda. Pamela Solano Aguilar una condición de pobreza extrema y presentan graves problemas con*
8 *la infraestructura de la vivienda se menciona:*

9 *Las mejoras habitacionales no corresponden a la naturaleza de la ayuda, debido a que las mismas se*
10 *genera producto de que las personas usuarias no realizaron el mantenimiento de la estructura con el*
11 *pasar de los años. Además, que los posibles arreglos habitacionales no se consideran un evento*
12 *repentino o inesperado que afecta la estabilidad física o emocional de la persona usuaria.”*

13 Concluyéndose desde el área técnica de trabajo social del subproceso de Gestión de la Comunidad y
14 realizando un análisis global de la información suministrada mediante el Estudio Social realizado por la
15 funcionaria Pamela Solano Aguilar, Trabajadora Social del Área de Prevención del Delito, **se informa que**
16 **el caso bajo análisis no se considera como un evento repentino o inesperado que afecta la estabilidad**
17 **física o emocional de las personas usuarias, por lo que no se recomienda tramitar un subsidio por**
18 **Desgracia o Infortunio.** Se identifica según criterio emitido por la Licda. Solano que la familia en cuestión
19 presenta una condición de pobreza extrema y varios factores de vulnerabilidad, sin embargo, el reglamento
20 de infortunio hace referencia a que la situación para tramitar un subsidio por infortunio debe de responder a
21 una situación repentina o inesperada y el caso analizado no contempla este criterio.

22 4- Que el artículo 8 del “Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del cantón de Escazú en
23 situaciones transitorias de desgracia o infortunio” dispone en sus incisos f) e i), lo siguiente:

24 *f) Una vez culminado el estudio técnico, el Proceso de Desarrollo Humano trasladará el informe social*
25 *respectivo, conteniendo recomendación y realizará la exposición de los elementos primordiales del*
26 *caso y propiamente de la solicitud a la Comisión de Asuntos Sociales para que la misma emita y rinda*
27 *el dictamen del caso ante el Concejo Municipal para su aprobación o denegación.*

28 (...)

29 *i) Si la ayuda temporal es aprobada, se trasladará el acuerdo a la Alcaldía, a fin de que ordene las*
30 *gestiones del caso para su ejecución. En caso de que la ayuda sea denegada, será la Secretaría del*
31 *Concejo Municipal la encargada de notificar al (la) solicitante y de indicar los recursos y plazos que*
32 *posee para presentar su disconformidad, para lo cual deberá aportar los documentos probatorios*
33 *adicionales que la fundamenten.”*

34

35 **B.- RECOMENDACIÓN:**

36 Esta Comisión de Asuntos Sociales, con vista en el Informe del Estudio Social y Valoración contenido en el
37 oficio GCO-234-2020 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas
38 Valverde, Trabajadora Social, que contiene Informe Técnico para la resolución del caso de la señora
39 Belarmina Aguilar González; se tiene que con vista en dicho Informe Social, la situación expresada por la
40 solicitante no se cataloga como evento o suceso repentino que afecte la estabilidad económica u emocional
41 de la familia, ello según el numeral 3 del “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del

1 Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio”, por lo que se acoge la
2 recomendación contenida en dicho oficio en cuanto a denegar el subsidio. Se sugiere la adopción del
3 siguiente acuerdo:

4
5 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política;
6 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2 de Ley de Igualdad de Oportunidades para
7 las Personas con Discapacidad N° 7600; 71 del Código Municipal; 3, 7, 8 y 9 del Reglamento para Otorgar
8 Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; los oficios AL-
9 748-2020 de la Alcaldía Municipal, VIC-I-355-20 de la Vicealcaldía, GES-213-2020 de la Gerencia Gestión
10 Económica Social con que se traslada el oficio GCO-234-2020 del Sub Proceso Gestión de la Comunidad
11 suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde; y siguiendo la recomendación del Punto Segundo del
12 Dictamen C-AS-03-20 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual este Concejo hace suya y la toma como
13 fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER la recomendación técnica
14 contenida en el oficio GCO-234-2020 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda.
15 Sharlyn Rojas Valverde, en cuanto a denegar el subsidio económico solicitado por la señora Belarmina
16 Aguilar González en virtud de que la situación expresada por la solicitante no se cataloga como evento o
17 suceso repentino que afecte la estabilidad económica u emocional de la familia, ello de conformidad con la
18 definición de Desgracia o Infortunio contenida en los artículos 2 y 3 del “Reglamento para Otorgar Ayudas
19 Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio”.
20 **SEGUNDO:** DENEGAR el subsidio económico solicitado por la señora BELARMINA AGUILAR
21 GONZÁLEZ, en virtud de que la situación expresada por la solicitante no se cataloga como evento o suceso
22 repentino que afecte la estabilidad económica u emocional de la familia, ello de conformidad con la
23 definición de Desgracia o Infortunio contenida en los artículos 2 y 3 del “Reglamento para Otorgar Ayudas
24 Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio”.
25 **TERCERO:** INSTRUIR a la Secretaría Municipal para que notifique el presente acuerdo a la señora
26 Belarmina Aguilar González, indicando que el mismo está sujeto a recurso de revocatoria debidamente
27 razonado dentro del quinto día de su notificación, ante el Concejo Municipal, y de apelación ante el Tribunal
28 Contencioso Administrativo. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.”

29
30 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

31
32 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

33
34 **ACUERDO AC-116-2020** “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y
35 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2 de Ley
36 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600; 71 del Código Municipal;
37 3, 7, 8 y 9 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado
38 de Desgracia o Infortunio; los oficios AL-748-2020 de la Alcaldía Municipal, VIC-I-355-20 de la
39 Vicealcaldía, GES-213-2020 de la Gerencia Gestión Económica Social con que se traslada el oficio
40 GCO-234-2020 del Sub Proceso Gestión de la Comunidad suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas
41 Valverde; y siguiendo la recomendación del Punto Segundo del Dictamen C-AS-03-20 de la Comisión

1 de Asuntos Sociales, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este
2 acuerdo, se dispone: **PRIMERO: ACOGER** la recomendación técnica contenida en el oficio GCO-234-
3 2020 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, en
4 cuanto a denegar el subsidio económico solicitado por la señora Belarmina Aguilar González en virtud
5 de que la situación expresada por la solicitante no se cataloga como evento o suceso repentino que
6 afecte la estabilidad económica u emocional de la familia, ello de conformidad con la definición de
7 Desgracia o Infortunio contenida en los artículos 2 y 3 del “Reglamento para Otorgar Ayudas
8 Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio”.
9 **SEGUNDO: DENEGAR** el subsidio económico solicitado por la señora BELARMINA AGUILAR
10 GONZÁLEZ, en virtud de que la situación expresada por la solicitante no se cataloga como evento o
11 suceso repentino que afecte la estabilidad económica u emocional de la familia, ello de conformidad
12 con la definición de Desgracia o Infortunio contenida en los artículos 2 y 3 del “Reglamento para
13 Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia
14 o Infortunio”. **TERCERO: INSTRUIR** a la Secretaría Municipal para que notifique el presente
15 acuerdo a la señora Belarmina Aguilar González, indicando que el mismo está sujeto a recurso de
16 revocatoria debidamente razonado dentro del quinto día de su notificación, ante el Concejo Municipal,
17 y de apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
18 Municipal para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19
20 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio AL-748-2020 de la Alcaldía Municipal remitiendo Informe Técnico
21 GCO-234-2020 en relación con la solicitud de ayuda de la señora Ana Lorena Vargas González.

22
23 **A.- ANTECEDENTES:**

24 1- Que el oficio AL-748-2020 remite el oficio VIC-I-355-20 de la Vicealcaldía, mismo que traslada el oficio
25 GES-213-2020 de la Gerencia Gestión Económica Social que remite el oficio GCO-234-2020 del Subproceso
26 Gestión de la Comunidad.

27 2- Que el oficio GCO-234-2020 suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, Trabajadora Social de Gestión
28 de la Comunidad, contiene recomendación técnica para análisis del caso de la señora Ana Lorena Vargas
29 González.

30 3- Que en dicho oficio GCO-234-2020 se consignó respecto de la señora Vargas González, lo siguiente:

31 *“Referente al caso de la señora Ana Lorena Vargas González donde se refiere la solicitud para valorar*

32 *la situación social de infortunio, la cual consiste en que la familia presenta según informa la Licda.*

33 *Pamela Solano Aguilar una condición de pobreza extrema, enfermedad crónica y requieren de un*

34 *posible subsidio económico para realizar la inscripción de la propiedad (escritura pública de*

35 *segregación y donación del IMAS) y la modificación de plano visado. Se menciona:*

36 *El traspaso de una propiedad o pago de planos visados no corresponden a la naturaleza de la ayuda,*

37 *debido a que no es un evento repentino o inesperado que afecta la estabilidad física o emocional de*

38 *la persona usuaria, si no es producto de falta de ingresos al hogar por situación de desempleo (trabajo*

39 *ocasional o informal).*
40 Concluyéndose desde el área técnica de trabajo social del subproceso de Gestión de la Comunidad y
41 realizando un análisis global de la información suministrada mediante el Estudio Social realizado por la

1 funcionaria Pamela Solano Aguilar, Trabajadora Social del Área de Prevención del Delito, **se informa que**
2 **el caso bajo análisis no se considera como un evento repentino o inesperado que afecta la estabilidad**
3 **física o emocional de las personas usuarias, por lo que no se recomienda tramitar un subsidio por**
4 **Desgracia o Infortunio.** Se identifica según criterio emitido por la Licda. Solano que la familia en cuestión
5 presenta una condición de pobreza extrema y varios factores de vulnerabilidad, sin embargo, el reglamento
6 de infortunio hace referencia a que la situación para tramitar un subsidio por infortunio debe de responder a
7 una situación repentina o inesperada y el caso analizado no contempla este criterio.

8 **4-** Que el artículo 8 del “Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del cantón de Escazú en
9 situaciones transitorias de desgracia o infortunio” dispone en sus incisos f) e i), lo siguiente:

10 *f) Una vez culminado el estudio técnico, el Proceso de Desarrollo Humano trasladará el informe social*
11 *respectivo, conteniendo recomendación y realizará la exposición de los elementos primordiales del*
12 *caso y propiamente de la solicitud a la Comisión de Asuntos Sociales para que la misma emita y rinda*
13 *el dictamen del caso ante el Concejo Municipal para su aprobación o denegación.*

14 (...)

15 *i) Si la ayuda temporal es aprobada, se trasladará el acuerdo a la Alcaldía, a fin de que ordene las*
16 *gestiones del caso para su ejecución. En caso de que la ayuda sea denegada, será la Secretaría del*
17 *Concejo Municipal la encargada de notificar al (la) solicitante y de indicar los recursos y plazos que*
18 *posee para presentar su disconformidad, para lo cual deberá aportar los documentos probatorios*
19 *adicionales que la fundamenten.”*

20

21 **B.- RECOMENDACIÓN:**

22 Esta Comisión de Asuntos Sociales, con vista en el Informe del Estudio Social y Valoración contenido en el
23 oficio GCO-234-2020 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas
24 Valverde, Trabajadora Social, que contiene Informe Técnico para la resolución del caso de la señora Ana
25 Lorena Vargas González; se tiene que con vista en dicho Informe Social, la situación expresada por la
26 solicitante no se cataloga como evento o suceso repentino que afecte la estabilidad económica u emocional
27 de la familia, ello según los numerales 2 y 3 del “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos
28 del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio”, por lo que se acoge la
29 recomendación contenida en dicho oficio en cuanto a denegar el subsidio. Se sugiere la adopción del
30 siguiente acuerdo:

31

32 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política;
33 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2 de Ley de Igualdad de Oportunidades para
34 las Personas con Discapacidad N° 7600; 71 del Código Municipal; 3, 7, 8 y 9 del Reglamento para Otorgar
35 Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; los oficios AL-
36 748-2020 de la Alcaldía Municipal, VIC-I-355-20 de la Vicealcaldía, GES-213-2020 de la Gerencia Gestión
37 Económica Social con que se traslada el oficio GCO-234-2020 del Sub Proceso Gestión de la Comunidad
38 suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde; y siguiendo la recomendación del Punto Tercero del Dictamen
39 C-AS-03-20 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento
40 para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio
41 GCO-234-2020 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, en

1 cuanto a denegar el subsidio económico solicitado por la señora Ana Lorena Vargas González en virtud de
2 que la situación expresada por la solicitante no se cataloga como evento o suceso repentino que afecte la
3 estabilidad económica u emocional de la familia, ello de conformidad con la definición de Desgracia o
4 Infortunio contenida en los artículos 2 y 3 del “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del
5 Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio”. SEGUNDO: DENEGAR el
6 subsidio económico solicitado por la señora ANA LORENA VARGAS GONZÁLEZ, en virtud de que la
7 situación expresada por la solicitante no se cataloga como evento o suceso repentino que afecte la estabilidad
8 económica u emocional de la familia, ello de conformidad con la definición de Desgracia o Infortunio
9 contenida en los artículos 2 y 3 del “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de
10 Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio”. TERCERO: INSTRUIR a la Secretaría
11 Municipal para que notifique el presente acuerdo a la señora Ana Lorena Vargas González, indicando que el
12 mismo está sujeto a recurso de revocatoria debidamente razonado dentro del quinto día de su notificación,
13 ante el Concejo Municipal, y de apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo. Notifíquese este
14 acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.”

15
16 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

17
18 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

19
20 **ACUERDO AC-117-2020 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y**
21 **169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2 de Ley**
22 **de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600; 71 del Código Municipal;**
23 **3, 7, 8 y 9 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado**
24 **de Desgracia o Infortunio; los oficios AL-748-2020 de la Alcaldía Municipal, VIC-I-355-20 de la**
25 **Vicealcaldía, GES-213-2020 de la Gerencia Gestión Económica Social con que se traslada el oficio**
26 **GCO-234-2020 del Sub Proceso Gestión de la Comunidad suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas**
27 **Valverde; y siguiendo la recomendación del Punto Tercero del Dictamen C-AS-03-20 de la Comisión**
28 **de Asuntos Sociales, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este**
29 **acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio GCO-234-**
30 **2020 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, en**
31 **cuanto a denegar el subsidio económico solicitado por la señora Ana Lorena Vargas González en virtud**
32 **de que la situación expresada por la solicitante no se cataloga como evento o suceso repentino que**
33 **afecte la estabilidad económica u emocional de la familia, ello de conformidad con la definición de**
34 **Desgracia o Infortunio contenida en los artículos 2 y 3 del “Reglamento para Otorgar Ayudas**
35 **Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio”.**
36 **SEGUNDO: DENEGAR el subsidio económico solicitado por la señora ANA LORENA VARGAS**
37 **GONZÁLEZ, en virtud de que la situación expresada por la solicitante no se cataloga como evento o**
38 **suceso repentino que afecte la estabilidad económica u emocional de la familia, ello de conformidad**
39 **con la definición de Desgracia o Infortunio contenida en los artículos 2 y 3 del “Reglamento para**
40 **Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia**
41 **o Infortunio”. TERCERO: INSTRUIR a la Secretaría Municipal para que notifique el presente**

1 **acuerdo a la señora Ana Lorena Vargas González, indicando que el mismo está sujeto a recurso de**
2 **revocatoria debidamente razonado dentro del quinto día de su notificación, ante el Concejo Municipal,**
3 **y de apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde**
4 **Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5

6 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN, FUERON VOTADOS
7 UNÁNIMEMENTE DE MANERA POSITIVA POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA
8 COMISIÓN. Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha
9 arriba indicada.”
10

11 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-12-20.**
12

13 “Al ser las quince horas del miércoles 22 de marzo 2020, se da inicio a la sesión de esta Comisión, con la
14 asistencia de los siguientes miembros: la regidora **DIANA GUZMÁN CALZADA** en su condición de
15 Coordinadora de esta Comisión, el regidor **MIGUEL HIDALGO ROMERO** en su condición de Secretario
16 de esta Comisión y la regidora **CARMEN FERNÁNDEZ ARAYA** en su condición e Integrante de esta
17 Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo
18 Municipal.
19

20 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

21 **1-** Oficio AL-779-2020 de la Alcaldía Municipal remitiendo **Acuerdos de Transacción en procesos**
22 **judiciales** pendientes de resolver con el funcionario Javier Arias Gutiérrez, para su aprobación y posterior
23 envío a los Tribunales correspondientes a fin de dar por terminados los procesos.
24

25 **2-** Informe A.I.-06-2020 de la **Auditoría Interna de seguimiento de recomendaciones** de la Contraloría
26 General de la República.
27

28 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio AL-779-2020 de la Alcaldía Municipal remitiendo Acuerdos de
29 Transacción en procesos judiciales pendientes de resolver con el funcionario Javier Arias Gutiérrez, para su
30 aprobación y posterior envío a los Tribunales correspondientes a fin de dar por terminados los procesos.
31

32 **A.- ANTECEDENTES:**

33 **1-** Que el oficio AL-779-2020 en conocimiento remite el oficio AJ-208-2020 del Subproceso Asuntos
34 Jurídicos que contiene visto bueno a los acuerdos de transacción suscritos con el señor Arias Gutiérrez, según
35 los siguientes términos:

36 *“(…) Esta Asesoría Legal como parte de sus funciones tiene a cargo el patrocinio letrado de la*
37 *Municipalidad en diversos procesos judiciales en los que figure la esta Corporación, entre ellos*
38 *tenemos algunos procesos interpuestos por varios funcionarios. Ahora bien esta Asesoría Jurídica*
39 *siempre se ha caracterizado por defender jurídicamente las decisiones que se adoptan en la Alcaldía*
40 *Municipal, toda vez que las mismas se recomiendan después de un análisis detallado por parte de los*
41 *asesores legales, sin embargo como es entendible toda persona tiene derecho a acceder a la justicia*

1 *judicial cuando considera vulnerado un derecho, por lo que en ocasiones debemos defender*
2 *situaciones pueden ser dilucidadas en sede administrativa sin necesidad de acudir a instancias*
3 *judiciales.*

4 *Ahora bien, para poder dirimir diferencias que se dan producto de actos administrativos emanados*
5 *por el ente municipal se tiene que tener presente el cumplimiento del principio de legalidad, en el*
6 *sentido que el acuerdo que se adopte se ajuste al ordenamiento jurídico vigente, que el mismo no*
7 *perjudique los interés público, y le ocasione un detrimento económico a la institución, tres aspectos*
8 *que deben valorarse al momento de adoptar la decisión de transar o conciliar una disputa de que*
9 *tramita en un juzgado. Además de ello se hace necesario valorar la oportunidad y conveniencia de la*
10 *situación que se puede llegar a transar o conciliar, en el sentido de que no toda disputa judicial sea*
11 *oportuna o conveniente dirimir bajo el instituto de la transacción o conciliación. Lo anterior se expone*
12 *de esta manera en razón de que el asesor legal pondera la jurisprudencia vertida por los tribunales*
13 *de justicia sobre el caso en disputa para tener una idea de cuál es la línea jurisprudencial que pueden*
14 *seguir los jueces sobre un tema determinado y puede ponderar la posibilidad o no de éxito, a pesar de*
15 *que el juez siempre tiene libertad de criterio y puede resolver en conciencia y de forma distinta, por lo*
16 *tanto ese es un elemento a tomar en cuenta cuando estamos en medio de una negociación.*

17 *Ahora bien, teniendo presente lo anteriormente expuesto esta Asesoría Legal ha ejercido la defensa*
18 *jurídica de la municipalidad en dos procesos interpuestos por el funcionario Javier Arias Gutiérrez en*
19 *distintas sedes judiciales:*

20 *1-Expediente 18-004342-1027-CA interpuesto en la Jurisdicción Contenciosa Administrativa y es un*
21 *proceso que interpuso el funcionario por estar disconforme con la asignación de la calificación del*
22 *desempeño para el periodo de evaluación 2016-2017. En este proceso no hay sentencia aún.*

23 *2-Expediente 18-000273-0173-LA interpuesto en la Jurisdicción Laboral y es un proceso que*
24 *interpuso el funcionario por estar disconforme con la resolución que recibió producto de la*
25 *reestructuración que se dio en la Municipalidad. En este proceso no hay sentencia aún.*

26 *Ahora bien, en el primer caso bajo expediente 18-004342-1027-CA, el acuerdo al que se llegó fue de*
27 *asignarle para el periodo de evaluación 2016-2017 la nota obtenida para el periodo 2015-2016 que*
28 *fue una nota de 98.32. Respecto de la decisión adoptada por el jerarca en esta ocasión, no lesiona el*
29 *interés público ni contraviene el ordenamiento toda vez que las evaluaciones posteriores reflejan una*
30 *labor eficiente por parte del funcionario.*

31 *Sobre el segundo caso bajo examen 18-000273-0173-LA, se transa la disputa planteada toda vez que*
32 *existió un estudio de funciones por parte de Recursos Humanos y Materiales que determino la*
33 *reasignación del puesto que actualmente ostenta el funcionario Arias Gutiérrez a técnico municipal 3,*
34 *por lo que la decisión adoptada por la alcaldía mediante la resolución DAME-034-2020 se ajusta a*
35 *un estudio técnico que respalda dicha disposición.*

36 *En razón de ello ambas propuestas de transacción fueron aceptadas por el funcionario el cual al*
37 *aceptarlas da por finalizado los procesos contra la institución y no se condena en costas a las partes.*
38 *Es importante indicar que estos acuerdos no representan una erogación alguna para la Municipalidad*
39 *(pago de intereses, daños y perjuicios, indexación) más que la reasignación del puesto del señor Arias*
40 *Gutiérrez. En consecuencia esta Asesoría le otorga el visto bueno a los acuerdos de transacción*
41 *suscritos con el señor Arias Gutiérrez, para que los mismos sean aprobados por el Concejo*

1 **Municipal de Escazú para luego presentarlos ante los Tribunales correspondientes y dar por**
2 **terminados los procesos.**

3 **En consecuencia y revisado el texto y los alcances del acuerdo de transacción esta asesoría jurídica**
4 **considera que los parámetros y las cláusulas dispuestas en ambos textos CUMPLEN**
5 **RAZONABLEMENTE con el fin que persigue la Administración Pública.”**

6 (El efecto **resaltar** fue adicionado)

7
8 **B.- CONSIDERANDO:**

9 **1-** Que el Código Procesal Contencioso Administrativo dispone el siguiente marco:

10 *ARTÍCULO 72.-*

11 *1) La Administración Pública podrá conciliar sobre la conducta administrativa, su validez y sus*
12 *efectos, con independencia de su naturaleza pública o privada.*

13 *ARTÍCULO 76.- Si las partes principales o sus representantes llegan a un acuerdo que ponga fin a la*
14 *controversia, total o parcialmente, el juez conciliador, en un plazo máximo de ocho días hábiles,*
15 *homologará el acuerdo conciliatorio, dando por terminado el proceso en lo conducente, siempre que*
16 *lo acordado no sea contrario al ordenamiento jurídico, ni lesivo al interés público.*

17 *ARTÍCULO 117.-*

18 *1) Las partes o sus representantes podrán proponer, en cualquier etapa del proceso, una transacción*
19 *total o parcial.*

20 *2) La transacción será homologada por la autoridad judicial correspondiente, siempre que sea*
21 *sustancialmente conforme al ordenamiento jurídico.*

22 **2-** Que el Dictamen C-111-2001 del 16 de abril del 2001 de la Procuraduría General de la República ha
23 establecido en cuanto a la habilitación de la Administración Pública para conciliar:

24 *“...Por su parte, el artículo 2º de la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz*
25 *Social –Número 7727– establece que tanto la negociación, la mediación, la conciliación y otros*
26 *mecanismos similares se aplican "para solucionar sus diferencias patrimoniales". Y el artículo 18*
27 *Ibidem dispone que "Todo sujeto de derecho público, incluyendo el Estado, podrá someter sus*
28 *controversias a arbitraje de conformidad con las reglas de la presente ley y el inciso 3), del artículo*
29 *27 de la Ley General de la Administración Pública"*

30 *Si bien es cierto, esta última norma no hace mención expresa de la conciliación y/o transacción, a la*
31 *luz de estas disposiciones, se puede afirmar que existe una autorización general para que la*
32 *Administración pueda someter sus diferencias a transacción, lo anterior por mención expresa del*
33 *artículo 27 antes aludido y la conciliación por interpretación ampliativa del citado numeral 18.*

34 *Y cabe advertir, como ya lo hicimos, que mediante interpretación, tanto de esta Procuraduría como*
35 *de la Contraloría General, se ha considerado que tanto la Administración centralizada como la*
36 *descentralizada, incluidas las corporaciones territoriales municipales, están autorizadas a acudir*
37 *tanto al arbitraje como a la transacción (Al respecto, véanse los dictámenes C-225-88 de 11 de*
38 *noviembre de 1988 de la Procuraduría General, y 2239 de 23 de febrero de 1996 de la Contraloría*
39 *General).*

40 *De manera general, la decisión de transar o conciliar, así como la de acudir a un arbitraje, debe ser*
41 *tomada por el jerarca respectivo, aunque la implementación del acuerdo puede ser llevado a la*

1 *práctica por un funcionario distinto del jerarca, como una delegación de funciones o bien utilizando*
2 *la figura de la representación institucional. Pero en todo caso, la decisión de transar debe estar*
3 *debidamente motivada.*

4 *En cuanto a las materias transigibles, no existe disposición alguna que expresamente las regule, por*
5 *lo cual, en tesis de principio, podría pensarse en una amplitud mayor que la existente en tratándose*
6 *del arbitraje, pues a diferencia de ésta, en la conciliación y/o transacción, es la propia Administración*
7 *la que se encuentra negociando y resolviendo, y no un tercero.*

8 *En todo caso, debemos advertir que la limitación va a estar definida por la imposibilidad de negociar*
9 *en contra de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico. De esta forma, no es posible que se concilie*
10 *aspectos sobre los que hay norma expresa en contrario, incluidas las reglamentarias, por el principio*
11 *de inderogabilidad singular de los reglamentos. De lo cual deviene la imposibilidad de transar o*
12 *conciliar sobre la exigibilidad misma del canon en cuestión.*

13 ***Dentro de este marco de referencia general, es posible concluir que sería legalmente procedente***
14 ***utilizar o aplicar, por parte de las municipalidades, el mecanismo de la conciliación y/o transacción***
15 ***dentro de un proceso judicial en trámite, no teniendo más límite que propio principio de legalidad***
16 ***al que inexorablemente está sometida la Administración Pública, y por supuesto, el acto por el cual***
17 ***el órgano superior jerárquico acuerde optar por dichos mecanismos, deberá estar debidamente***
18 ***motivado.”*** (El **resaltar** y **subrayar** el texto no es del original).

19 A mayor abundancia el Dictamen C-388-2008 acotó:

20 *“Esta línea de pensamiento se observa también en el nuevo Código Contencioso Administrativo, al*
21 *realizar una lectura de los artículos 72 y 76, ya que en el primero se establece la posibilidad genérica*
22 *que tiene la Administración para acudir a la conciliación, y en el segundo se condiciona la*
23 *homologación de esos acuerdos conciliatorios a que los mismos no resulten contrarios al*
24 *ordenamiento jurídico o al interés público, dejándolos sujeto siempre al principio de legalidad.”*

26 **C.-RECOMENDACIÓN:**

27 Una vez considerados los antecedentes de los hechos jurídicos que consistieron en la interposición de
28 procesos judiciales incoados por el funcionario Javier Arias Gutiérrez que se conocen en la Jurisdicción
29 Contenciosa Administrativa y en la Jurisdicción Laboral, y siendo que los diferendos fueron zanjados
30 administrativamente de manera satisfactoria para todas las partes, y que las propuestas de transacción fueron
31 plenamente aceptadas por el funcionario de manera que se dan por finalizados los procesos contra este
32 gobierno local sin condena en costas para las partes; es que esta Comisión de Asuntos Jurídicos estima como
33 más conveniente a los intereses públicos aprobar la realización de los “Acuerdos de Transacción” elaborados
34 por el Proceso de Asuntos Jurídicos para finiquitar los procesos que se tramitan en en la Jurisdicción
35 Contenciosa Administrativa bajo expediente 18-004342-1027-CA, y en la Jurisdicción Laboral bajo el
36 expediente 18-000273-0173-LA, por lo que se recomienda al Honorable Concejo Municipal, adoptar la
37 siguiente moción:

38
39 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política;
40 11 y 27 de la Ley General de la Administración Pública; 72, 76 y 117 del Código Procesal Contencioso
41 Administrativo; 17 inciso n) del Código Municipal; los Dictámenes C-111-2001 y C-388-2008 de la

1 Procuraduría General de la República; el oficio AL-779-2020 de la Alcaldía Municipal; el oficio AJ-205-
2 2020 del Subproceso Asuntos Jurídicos; los “Acuerdos de Transacción” elaborados por el Subproceso de
3 Asuntos Jurídicos de esa Municipalidad; y siguiendo las Consideraciones y la Recomendación contenidas en
4 el Dictamen número C-AJ-12-20 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y
5 las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: APROBAR el texto y los alcances
6 del “Acuerdo de Transacción” suscrito por el funcionario Javier Arias Gutiérrez y esta Municipalidad, para
7 zanjar el proceso judicial que se tramita en la Jurisdicción Contenciosa Administrativa bajo expediente 18-
8 004342-1027-CA. SEGUNDO: APROBAR el texto y los alcances del “Acuerdo de Transacción” suscrito
9 por el funcionario Javier Arias Gutiérrez y esta Municipalidad, para zanjar el proceso judicial que se tramita
10 en la Jurisdicción Laboral bajo el expediente 18-000273-0173-LA. TERCERO: AUTORIZAR al señor
11 Alcalde Municipal para que proceda a suscribir dichos “Acuerdos de Transacción”. Notifíquese el presente
12 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”

13

14 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

15

16 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

17

18 **ACUERDO AC-118-2020 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y**
19 **169 de la Constitución Política; 11 y 27 de la Ley General de la Administración Pública; 72, 76 y 117**
20 **del Código Procesal Contencioso Administrativo; 17 inciso n) del Código Municipal; los Dictámenes**
21 **C-111-2001 y C-388-2008 de la Procuraduría General de la República; el oficio AL-779-2020 de la**
22 **Alcaldía Municipal; el oficio AJ-205-2020 del Subproceso Asuntos Jurídicos; los “Acuerdos de**
23 **Transacción” elaborados por el Subproceso de Asuntos Jurídicos de esa Municipalidad; y siguiendo**
24 **las Consideraciones y la Recomendación contenidas en el Dictamen número C-AJ-12-20 de la**
25 **Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para**
26 **esta decisión, se dispone: PRIMERO: APROBAR el texto y los alcances del “Acuerdo de Transacción”**
27 **suscrito por el funcionario Javier Arias Gutiérrez y esta Municipalidad, para zanjar el proceso judicial**
28 **que se tramita en la Jurisdicción Contenciosa Administrativa bajo expediente 18-004342-1027-CA.**
29 **SEGUNDO: APROBAR el texto y los alcances del “Acuerdo de Transacción” suscrito por el**
30 **funcionario Javier Arias Gutiérrez y esta Municipalidad, para zanjar el proceso judicial que se tramita**
31 **en la Jurisdicción Laboral bajo el expediente 18-000273-0173-LA. TERCERO: AUTORIZAR al señor**
32 **Alcalde Municipal para que proceda a suscribir dichos “Acuerdos de Transacción”. Notifíquese el**
33 **presente acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.” DECLARADO**
34 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

35

36 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce Informe A.I.-06-2020 de la Auditoría Interna de seguimiento de
37 recomendaciones de la Contraloría General de la República.

38

39 **A.- ANTECEDENTES:**

40 **1-** Que el Informe A.I.06-2020 en conocimiento, cuyo asunto es: “Informe especial de seguimiento de
41 recomendaciones de la Contraloría General de la República 2020”; es emitido en atención al artículo N° 22,

1 inciso g) de la Ley General de Control Interno, Ley 8292 y la norma 2.5.2 de los *Lineamientos Generales*
2 *para el Cumplimiento de las Disposiciones y Recomendaciones Emitidas por la Contraloría General de la*
3 *República en sus Informes de Auditoría* (R-DC-144-2015).

4 2- Que en el mismo se describe el estado de las recomendaciones pendientes de la Contraloría General de la
5 República con corte al 31 de diciembre del 2019, según el Sistema de Seguimiento de Disposiciones y
6 Recomendaciones, disponible en la página web del ente contralor; en relación con los siguientes Informes:

7 1) DFOE-AE-IF14-2014 – Informe de Auditoría de carácter especial acerca del cumplimiento de las
8 obligaciones establecidas en la normativa para el resguardo de las áreas de protección de los ríos
9 ubicados en la Gran Área Metropolitana.

10
11 2) DFOE-DE-IF-00014-2018 – Informe de Auditoría de carácter especial acerca de la inversión de
12 recursos en programas sociales selectivos en las municipalidades de Alajuela, Cartago, Curridabat,
13 Escazú, Limón y Santa Ana.

14
15 3) DFOE-DL-IF-00006-2019 – Informe de la auditoría de carácter especial sobre el avance del proceso de
16 implementación y aplicación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público
17 (NICSP) en 21 municipalidades del país.

18
19 4) DFOE-DL-IF-00015-2019 – Auditoría carácter especial ejecutada en la municipalidad de Escazú sobre
20 el cumplimiento de la base legal para el pago de los pluses salariales.

21 **B.- RECOMENDACIÓN:**

22 Una vez estudiado el contenido del Informe A.I.06-2020 de la Auditoría Interna Municipal, suscrito por el
23 Lic. Erick Calderón Carvajal, aprecia esta Comisión de Asuntos Jurídicos, que el mismo no contiene
24 recomendaciones ni solicitudes, siendo el carácter de este netamente informativo, por lo que no requiere
25 emisión de pronunciamiento al respecto.
26

27
28 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN, FUERON
29 UNÁNIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
30 ESTA COMISIÓN.

31 Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas de la misma fecha arriba indicada.”
32

33 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.**

34
35 El regidor Miguel Hidalgo agradece la oportunidad de haber trabajado para el cantón de Escazú, a los
36 compañeros miembros de este Concejo Municipal, al Alcalde Municipal y la Presidente Municipal por la
37 excelente labor que realizaron durante estos cuatro años.

38
39 El regidor Guillermo Durán externa que; este Concejo Municipal debe sentirse orgullo de todo lo que ha hecho,
40 este fue el primer Concejo que hizo menos sesiones extraordinarias, se logró economizar cuarenta millones de
41 colones, los cuales se les dio a gente que realmente lo necesitaba, es un dinero que se aprovechó en el pueblo

1 escazucoño; se siente feliz porque su línea siempre va enfocada en el deporte y hoy se deja una Villa Deportiva
2 en el cantón; por otra parte; se deja a una excelente Policía Municipal para pueblo de Escazú.

3

4 El regidor Eduardo Chacón extiende las siguientes palabras:

5 “Buenas noches, compañeros del Concejo Municipal, señor alcalde, secretaria Municipal, asesor legal y
6 público que nos mira.

7 Hoy termina una etapa de mi vida, empieza otra, en mi condición como regidor fui lo más objetivo posible,
8 es claro que estuve en desacuerdo con algunas decisiones, en desacuerdo con la Administración, no todo, en
9 su mayoría trató de apoyar con los presupuestos y es claro que tuvo algunos desacuerdos de apoyos que no
10 tuvo de algunos compañeros de este Concejo Municipal.

11 Si les puedo decir que nuestro municipio esta para más y es evidente, quiero hacer algunas observaciones
12 como críticas constructivas y jamás destructivas:

13 • En la parte digital desde mi punto de vista tenemos un gran rezago y en esta emergencia
14 nacional nos obliga a mejorar más en estos temas.

15 • En la simplificación de trámites tenemos que ser más eficientes y adaptarnos a las
16 circunstancias que nos están rodeando hoy en día.

17 • En el deporte podemos crecer mucho más y ser un ejemplo a nivel nacional siempre y
18 cuando podamos trabajar en equipo la Administración, Concejo Municipal y Comité de Deportes
19 y olvidar revanchismos políticos.

20 • En la parte Social hemos sido ejemplo en el tema de becas y que a hoy son un gran soporte
21 para la economía de las familias en la crisis que estamos viviendo actualmente. Igualmente, un
22 ejemplo para otros Concejos Municipales en el tema de infortunios.

23 • En la parte de expropiaciones y en el tema de avalúos deberíamos mejorar mucho más para
24 no tener errores administrativos y así evitar tantos litigios Judiciales.

25 • En la ejecución de presupuestos deberíamos ser más eficientes y realmente presupuestar
26 lo que si podemos ejecutar y estar 100 % seguros que los proyectos que si pueden salir y se pueden
27 llevar a cabo para no tener estos superávit y en esta línea le agradezco todo el aporte que nos dio
28 el señor Socatelli.

29 • Espero que estos recursos, de los superávit me refiero, sean bien empleados y puedan ser
30 aportados talvez en esta emergencia, para que la Administración lo valore.

31 • En el tema de las aguas negras tarde o temprano vamos a tener que darle una respuesta y
32 no dejar esto en manos de Acueductos y Alcantarillados, es claro que nosotros como Concejo le
33 tiramos la pelota a Acueductos y Alcantarillados, pero es claro que nuestros ríos se están
34 contaminando día con día y espero; tarde o temprano podamos trabajar de la mano con acueductos
35 y alcantarillados y aportar nosotros en nuestro presupuesto municipal.

36 • Podría seguir aportando en el tema de la educación y otras áreas, pero más bien don
37 Arnoldo lo insto a no entrar en un área de confort en su tercer periodo y lo invito a sacar lo mejor
38 de usted y su equipo de trabajo, y creo que Escazú está para más y trabajar de la mano con el
39 próximo Concejo Municipal, porque juntos con usted van a ser corresponsables de tener un Escazú
40 mejor para los Escazucoños, en el tema de la reactivación económica don Arnoldo; es importante
41 que nosotros y la campaña que salió, yo compro en Escazú, lo invito a que haya rotación de

1 proveedores, negocios del cantón, es importante que un granito llegue a cada una de esas familias
2 de este cantón.
3 No me quiero despedir sin antes agradecer a Dios y al pueblo de Escazú, fue un honor haberlos Representado
4 en este Concejo dos mil dieciséis, dos mil veinte. Muchas gracias a todos y muchas bendiciones.”
5
6 La Regidora María Antonieta Grijalba externa; buenos deseos para el nuevo Concejo Municipal, al Alcalde
7 Municipal, de quienes espera sigan trabajando para este cantón, con el mismo amor que lo ha hecho este
8 Gobierno Local durante estos cuatro años. Dice que; espera llegar a ver hecha una realidad el proyecto de
9 Barrio El Carmen y que le tomen en cuenta para la inauguración del mismo, será un honor, ya que es un
10 proyecto que ha deseado con todo el corazón para esta comunidad, es su barrio y merece lo mejor.
11
12 El regidor Ricardo López manifiesta lo siguiente:
13 “Quisiera iniciar mi última disertación ante este Concejo Municipal, agradeciendo en primer término a Dios,
14 que ha sido tan generoso conmigo. Y que me haya permitido servirle a mi cantón durante los últimos 4 años
15 desde una curul de este Concejo Municipal y desde hace 15 años como gestor cultural, un Dios que me ha
16 acompañado en todos los procesos que he vivido, en mis triunfos y especialmente en mis fracasos.
17
18 Recuerdo que desde niño la política me apasiono, siempre involucrado en los procesos electorales
19 estudiantiles y un poco más maduro en los procesos de política nacional como un voluntario raso, fue a la
20 edad de 25 años que me involucré formalmente en un partido político que me abrió sus puertas y me permitió
21 conocer la política desde adentro.
22
23 Integre las estructuras cantonales, provinciales y nacionales del Partido Movimiento Libertario, partido que
24 no titubeo en darme un espacio que usualmente está reservado para personas con mayor edad y experiencia.
25
26 Si hay un valor del que yo puedo presumir, es el valor del agradecimiento; es por ello que no puedo dejar por
27 fuera al señor Otto Guevara Guth ex – presidente y ex diputado del Partido Movimiento Libertario, quien me
28 respaldó políticamente y me brindó su confianza para poder iniciar este camino.
29
30 En esa misma línea de agradecimiento y gratitud tampoco puedo dejar por fuera al señor Franz Tattenbach
31 Capra, excandidato a la alcaldía de Escazú en la campaña del 2016, quien fue todo un maestro para mí,
32 demostrándome con su ejemplo que en la política también hay señorío, un hombre preparado y de altos
33 valores morales, un señor de los que ocupa la política local y nacional.
34
35 Como fruto de la campaña política del año 2016, resulté electo regidor propietario en este Concejo Municipal
36 junto a mi compañera Annemarie Guevara Guth, en mi gestión tuve que librar grandes batallas, pero siempre
37 acompañé con la verdad. Siempre fui consiente que la vida pública no se puede realizar con desafecto, se
38 requiere amor por el pueblo, por la tarea que se tiene enfrente, demostré en este tiempo ser una oposición
39 responsable y en donde presente decenas de mociones en beneficio de la comunidad y hoy puedo ver a los
40 escazuceños a los ojos.
41

1 En la primer sesión ordinaria de este Concejo Municipal, indique con firmeza que iba ser un regidor
2 comprometido con el cantón de Escazú, y que iba apoyar las iniciativas buenas para el cantón vinieran de
3 donde vinieran, pero esa misma firmeza la iba tener para enfrentar sin temor alguno las acciones o propuestas
4 que considerara perjudiciales para los intereses de la comunidad.
5

6 Después de 4 años y con mi frente en alto, puedo decir que lo cumplí, basta con echar un vistazo a todas las
7 actas de este Concejo Municipal donde se puede evidenciar mi apoyo contundente al ochenta y siete punto
8 diez por ciento (87.10%) de las propuestas presentadas en este Concejo, un porcentaje nada despreciable
9 tratándose de una oposición en evidente desventaja numérica. Solo en una cabeza dominada por el demonio
10 de la politiquería podrían tacharme de obstructor.
11

12 Me siento orgulloso y con una sensación del deber cumplido, ya que con mi voto positivo contribuí a que
13 hoy día Escazú tenga , mejores centros educativos, mejor seguridad, nuevos y mejores espacios para el
14 deporte, mejor infraestructura vial, financiamiento para ONG'S del cantón, fortalecimiento de la Cruz Roja
15 de Escazú y uno de los principales propulsores para que dicha entidad brindara el servicio únicamente en
16 nuestro cantón, mayor presupuesto para el deporte y apoyo absoluto en los últimos cuatro presupuestos
17 ordinarios.
18

19 Me place de orgullo indicar que en muchas ocasiones esos votos afirmativos de mi parte fueron posterior al
20 rechazo contundente de propuestas hechas por mí, demostrando que a pesar de todo mantuve una postura
21 madura ante las circunstancias que aquí se presentaban con frecuencia, y lo hacía así esencialmente por dos
22 razones; uno, mi compromiso con Escazú y dos, porque entendí que en la política como en la vida, quien se
23 enoja pierde.
24

25 En sociedad con el regidor propietario Eduardo Chacón Castro presenté decenas de mociones ante este
26 Concejo Municipal sin mencionar nuestros partidos políticos esto como muestra de respeto a nuestra
27 comunidad y con la finalidad de demostrar que nuestra única bandera era la de Escazú.
28

29 Orgulloso de mi aporte puedo mencionar algunas de las propuestas hechas ante este Concejo Municipal de
30 Escazú, unas ejecutadas y otras por ejecutarse.
31

32 1. Propusimos; implementar en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú (CCDRE) el uso de
33 las NICSP en sus procesos contable financieros.
34

35 2. Propusimos; incorporar en los procesos de solicitud de permisos constructivos la herramienta APC-
36 Requisitos, que hoy día permite a los desarrolladores y vecinos en general tener acceso en línea no solo a la
37 Municipalidad de Escazú, sino también al AYA, CNFL y MOPT sin necesidad de ir a esas instituciones y
38 agilizar el proceso de permisos.
39

- 1 3. Propusimos; establecer un convenio entre la Municipalidad de Escazú y el Ministerio de Justicia, para la
2 creación de la Casa de Justicia en el cantón, con la finalidad de que los vecinos tengan un espacio de
3 resolución alterna de conflictos.
4
- 5 4. Propusimos una moción orientada a solicitar a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL), el cambio
6 de luces convencionales a luces led en el alumbrado público del cantón. Además, instar a la administración
7 municipal, para que haga lo mismo en exteriores de sus edificios, parques y cementerios.
8
- 9 5. Moción orientada a la creación de un fondo de becas artísticas, que le permita a los gestores culturales
10 locales, presentar propuestas de proyección cantonal en las diferentes ramas de la cultura y en beneficio del
11 sector artístico de Escazú.
12
- 13 6. Moción para incluir a la Municipalidad de Escazú, en el programa de Carbono Neutralidad cantonal del
14 Ministerio de Ambiente y Energía. Este programa permite que el cantón pueda cuantificar adecuadamente
15 sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), con el objetivo de potenciar la acción climática a nivel
16 cantonal.
17
- 18 7. Moción orientada a solicitarle a la administración municipal, iniciar un análisis técnico y financiero para
19 implementar en la Municipalidad de Escazú, el uso de paneles solares en sus edificios y así contribuir con el
20 ambiente y economizar la factura eléctrica que pagan todos los contribuyentes.
21
- 22 8. Moción orientada para que se analice técnicamente la implementación de las ciclovías en el cantón de
23 Escazú, en las calles cantonales que por sus dimensiones se permita la creación de este proyecto.
24
- 25 9. Moción orientada a solicitarle al AYA, garantizar el acceso a agua potable a toda la población escazuceña,
26 tomando en cuenta que gran parte de este recurso hídrico sale de nuestras montañas.
27
- 28 10. Moción orientada para solicitarle a la administración municipal inicie los trámites de aceptación de
29 donación por parte de los vecinos de la servidumbre ubicada en Barrio los Muta, para que esta pase a ser
30 parte de la red vial cantonal.
31
- 32 11. Moción orientada a instar al señor alcalde municipal a tramitar ante el COSEVI la implementación de
33 cursos teóricos y prácticos en el cantón de Escazú para la obtención de licencias de conducir.
34
- 35 12. Moción orientada a rechazar el pago de 20 años por concepto de cesantía a los funcionarios de la
36 Municipalidad de Escazú, esto por apartarse del bloque de legalidad y a criterios muy claros de la
37 Procuraduría General de la Republica y de la Sala Constitucional.
38
- 39 13. Moción orientada a solicitar al señor Alcalde la contratación de una auditoría externa para la
40 Municipalidad de Escazú, que audite los estados financieros, proceso de patentes, permisos de
41 construcción, proceso legal y proveeduría.

1 14. Moción orientada a solicitarle al señor Alcalde municipal brinde un informe sobre el estado de los
2 procesos penales, administrativos o civiles entablados en contra de ex miembros del Comité de Deportes de
3 Escazú por supuesto mal manejo de fondos públicos.

4
5 15. Moción orientada a iniciar las gestiones necesarias que permitan al cantón de Escazú contar con una
6 Ciudad Artístico – Cultural.

7
8 Todas las mociones que yo presente ante este Concejo Municipal fueron con la única finalidad de brindarle
9 mejores condiciones de vida a nuestros vecinos, pero muchas de nuestras propuestas fueron rechazadas sin
10 mediar justificación razonable, aquello parecía más a un no por el no, que otra cosa.

11
12 Frenarle las mociones al regidor Ricardo López, eso no fue frenarle a Ricardo López sus beneficios, eso fue
13 quitarle a los escazuceños mejores condiciones de vida y mejores oportunidades para ellos. Nunca fui un
14 hombre cultivador de imagen, fui un combatiente de los intereses superiores del pueblo de Escazú.

15
16 Para los entendidos de la política, es natural que desde la oposición se realicen procesos de fiscalización y
17 control a las gestiones del partido de gobierno. Me siento satisfecho que aparte de presentar decenas de
18 propuestas a este Concejo Municipal, también fui una oposición firme que cuestiono sin censura lo que con
19 pruebas consideré que no era bueno para los intereses del cantón, satisfecho profundamente con la función
20 de oposición que ejercí y con la conciencia tranquila de haber sido una oposición mucho más mesurada que
21 la que pudo haber tenido el ex alcalde de Escazú don Marco Antonio Segura Seco.

22
23 Siempre estuve alerta, amanecí todos los días con mi mejor disposición y no me canse en buscar el bienestar
24 para el pueblo, soy consciente del reto que asumí como parte de una nueva generación de políticos, que es
25 llamada a romper paradigmas dentro de los más altos estándares de honestidad y profesionalismo, siempre
26 procurando el bien de los escazuceños que nos brindaron su confianza.

27
28 Mi firmeza, mi fuerza y mi dedicación, son las mejores cartas que resumen mi gestión como regidor
29 propietario en este Concejo Municipal, mis acciones siempre fueron por y para Escazú, nunca busque un
30 protagonismo personal ni mucho menos ganarme reconocimientos que no quería y que no buscaba. Siempre
31 entendiendo que en la política no solo se requiere calculo, se requiere también firmeza en sus posiciones y
32 nunca hacer un comentario con miedo y mucho menos ir en contra de nuestras convicciones y principios.

33
34 Haciendo una mirada retrospectiva a mi gestión, me llena de orgullo que en este largo camino sin querer me
35 gane el respeto y admiración no solo de los propios, sino también de algunos de mis adversarios y figuras
36 políticas de nuestro cantón, que en múltiples ocasiones se me acercaron a darme una palabra de aliento y una
37 palmada en la espalda en reconocimiento a mi trabajo, escuchar expresiones como; “Sos un joven con futuro
38 en la política”, “Admiro su carácter y firmeza”, “No afloje, siga adelante”. Esos comentarios son
39 satisfacciones que me a mi edad se permiten y me llenan de esperanza.

40

1 En muchas ocasiones dije en este Concejo Municipal, que prefería caer mal por sincero que bien por
2 hipócrita, actitud poco común en mundo donde la sinceridad es un valor antagónico cuando los intereses no
3 son los mejores, no se me puede tachar de acomodado o político veleta, ya que siempre dije las cosas como
4 las quería y como las sentía, les guste o no les guste. Sin duda alguna esa determinación fue mi mejor
5 almohada durante mi gestión.

6
7 Gestión que encaminé junto a mi compañero, mi socio y después de estos 4 años con mi amigo Eduardo
8 Chacón Castro, quien demostró en nuestras luchas un compañerismo genuino y resiliencia absoluta en todo
9 este andar.

10
11 Su humildad y su sencillez son características que muchos debemos aprender. Eduardo Chacón Castro es el
12 reflejo del político que se requiere hoy día para cambiar el estereotipo que todo político es malo.

13
14 Ambos políticamente con estilos diferentes, pero con una misma visión cantón. Visión que logramos
15 construir a pesar de que fuimos electos en partidos políticos distintos, hoy quiero agradecerle su entrega y
16 dedicación brindada durante este tiempo, mi admiración y gratitud para él.

17
18 Es evidente que toda persona que asume puestos como el que nosotros ostentamos, requiere del apoyo de
19 personas con experiencia, razón por la cual quiero agradecer profundamente al Doctor José Arrieta Salas,
20 reconocido jurista que gentilmente me ha brindado su consejo de forma ad-honorem durante el último año
21 de mi regiduría. Su acompañamiento fue esencial y fundamentalmente formativo durante la última etapa de
22 mi gestión.

23
24 Reitero una vez más que mi compromiso fue con el pueblo de Escazú y es ese pueblo el que merece todo mi
25 reconocimiento, pero debo decir con toda sinceridad que siento mucho respeto y admiración por la gran
26 mayoría de los integrantes de este Concejo Municipal, pero no puedo omitir que me acostumbre a que algunos
27 me dijeran cosas tremendas, injuriosas y agraviantes.

28
29 Esto me obligó a desarrollar piel "reptiliana", piel de cocodrilo, como en muchas ocasiones dije, a las críticas
30 infundadas comprendiendo que cuando uno dice acalorada y apasionadamente lo que piensa, será inevitable
31 que una parte te apoye y otra parte te deplora. Y luego será inevitable que una parte de los que deploran, te
32 insulten.

33
34 Considero que el respeto en este órgano colegiado por momentos fue relativo, ya que dependía de quien se
35 sintiera irrespetado así era la reacción, en muchas de mis disertaciones durante estos 4 años se me intento
36 irrespetar con palabras, con gestos y con risas de burla, pero entendí que la ofensa es cuando existe sequía
37 de argumentos, no me ofendieron esas ofensas, todo lo contrario, me fortalecieron y me dieron experiencia.

38
39 Aprendí que las sesiones del Concejo Municipal eran momentos vividos por políticos y que en muchas
40 ocasiones quien hablaba era el político y no la persona, me acostumbré que, saliendo de la puerta de la sala

1 de sesiones, salía Ricardo López Granados y adentro dejaba al regidor, siempre pude conciliar el sueño y mi
2 gran bendición es que no guardo rencor por ninguno de ustedes.

3
4 Sin embargo, quiero ofrecer mis sinceras disculpas, si el que ofendió en algún momento fui yo, es de valientes
5 aceptar sus errores y tratar de enmendarlos. Soy consciente que acá tenemos adversarios políticos, no percibo
6 que existan enemigos. Razón por la cual quiero aprovechar para desearle a cada uno de ustedes muchos
7 éxitos a nivel personal y profesional, que las bendiciones sean la constante en sus vidas, mis principios no
8 permitirían desearles lo contrario.

9
10 No podemos olvidar que fue juntos, que logramos grandes cosas por este cantón y a pesar de nuestras
11 diferencias y discusiones acaloradas, logramos ponernos de acuerdo en el ochenta y siete punto diez por
12 ciento (87.10%) de las propuestas hechas en este Concejo Municipal. Hoy quiero llevarme solo cosas
13 positivas y podría mencionar infinidad de escenarios que harían especial a este Concejo Municipal 2016-
14 2020, pero me gustaría resaltar una decisión que nos hace grandes a todos.

15
16 Que, gracias a nuestro compromiso de austeridad en el ahorro de sesiones extraordinarias, todos pudimos
17 llevar un brazo amigo a personas que requerían un auxilio y fue con nuestro grano de arena que pudimos
18 repartir millones de colones entre nuestros vecinos más desprotegidos, dinero que pudo terminar en nuestras
19 cuentas bancarias y nosotros decidimos que no fuera así. Tengo la fe que el nuevo Concejo Municipal, haga
20 lo mismo.

21
22 Para continuar con esta disertación y sin que se saque de contexto mis palabras, quiero agradecer al señor
23 alcalde Arnoldo Barahona Cortes por ser un acalorado adversario político. Mis frecuentes discusiones con
24 usted me obligaron a informarme y prepararme. Como buen liberal considero que la competencia es buena en
25 todas sus formas, sin duda alguna mis debates con usted fueron de mucho provecho. Usted defendió sus
26 posiciones y yo defendí las mías. Con un ingrediente fundamental, nunca tomamos nada a nivel personal y
27 pudimos conversar a pesar de nuestras diferencias.

28
29 Quiero agradecer también a la secretaria del Concejo Municipal, Priscilla Ramírez Bermúdez quien siempre
30 me brindo su ayuda, facilitándome con la mejor disposición cuanto documento pedía, audios de sesiones,
31 certificaciones, etc. Me brindo su respeto como regidor propietario y nunca hizo distinción alguna tratándose
32 que yo era parte de la minoría.

33
34 Hoy concluye mi gestión como regidor propietario de Escazú, reconociendo que la vida me ha dado mucho
35 más de lo que pude imaginar, una vida generosa que me a puesto desafíos importantes que me han convertido
36 en un mejor hombre.

37
38 Con mucho entusiasmo y con la fe puesta en Dios iniciare otra etapa en mi vida, pero hoy como llegue ligero
39 de equipaje, me voy con gratitud, feliz, con paz interior, porque lo que decide positivo mi balance es que
40 nadie me ha quitado la certeza a pesar de mis orgullos y mis males, a pesar de mis aciertos y equivocaciones,
41 he dado lo mejor de mí y con infinito compromiso por el pueblo de Escazú.

- 1 Seguiré al servicio de mi querido Escazú desde la trinchera comunal, en el campo de la cultura como lo he
2 venido haciendo los últimos 15 años de mi vida, y en donde sé que puedo seguir aportando.
3
- 4 Con la experiencia adquirida en estos últimos 4 años, también podría integrarme a ONG'S del cantón que
5 buscan soluciones y mejor calidad de vida para los escazuceños, como actor político local no puedo omitir
6 que seguiré de cerca el acontecer municipal, siempre dispuesto a seguir contribuyendo en lo que se me
7 requiera.
8
- 9 Para concluir quiero dejar evidencia de mi entero amor por mi querida hija "mi princesa" Kheren López
10 Rosales, quien fue testigo de mi entrega y dedicación con el cargo que hoy dejo, me propongo como meta
11 devolverle las horas que le quite como hija por estar leyendo documentos, digitando oficios, investigando y
12 por estar integrado totalmente en los procesos de campaña electoral.
13
- 14 Mi mejor legado para ella es que su papá ejerció con rectitud y honestidad, el puesto que gentilmente le dio
15 el pueblo de Escazú.
16
- 17 Para finalizar quiero hacer mención de una frase de quien en vida fue Luis Carlos Galán Sarmiento –
18 excandidato a la presidencia de Colombia y quien es mi modelo a seguir; "Por la libertad, por la justicia, por
19 la democracia, por la paz. Siempre adelante, ni un paso atrás. DIOS BENDIGA A ESCAZÚ".
20
- 21 El síndico Denis León agradece; la oportunidad de haber trabajado con este grupo, también al Concejo de
22 Distrito de San Antonio que durante estos cuatro años tuvo una asistencia del cien por ciento en cada una de
23 las reuniones, agradece porque el Concejo de Distrito tuvo un noventa por ciento de ayuda para ejecutar los
24 acuerdos, gracias a este Concejo Municipal, al Alcalde Municipal y a doña Luisiana Toledo porque de ella
25 aprendió mucho.
26
- 27 La síndica Mery Cristina Alvarado externa agradecimiento a la funcionaria Silvia Rímola Rivas, de
28 Planificación Estratégica, porque fue una guía en todo momento para los Concejos de Distrito, su apoyo fue
29 incondicional, con ella se aprendió bastante. Menciona que; durante estos cuatro años el Concejo de Distrito
30 de Escazú Centro tuvo dos pérdidas y está segura de que esas dos personas que ya no están hoy estarían muy
31 orgullosas y agradecidas por todo lo que se ha hecho. Dice que; desea lo mejor para el nuevo Concejo
32 Municipal.
33
- 34 La regidora Adriana Solís agradece por las buenas y malas experiencias porque de todas ha aprendido.
35
- 36 La síndica Ruth López agradece al pueblo de Escazú, porque gracias a su voto le ayudaron a vivir toda esta
37 experiencia, a su partido YUNTA, porque le dio la oportunidad de servir a través de su puesto en el Concejo
38 de Distrito de San Rafael, a este Concejo Municipal y a doña Luisiana que con su participación les ayudó y
39 los motivó.
40

1 El regidor José Pablo Cartín extiende agradecimiento, al personal que trabajó junto a él en estos cuatro años,
2 tanto en el Concejo Municipal como en la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, a gente de la comunidad
3 de Escazú que se ha acercado a dar apoyo, a las personas que dieron su apoyo durante la campaña, al Concejo
4 Municipal, a la Alcaldía, a doña Narcisa Zamora y desde luego a doña Luisiana Toledo.

5
6 El Alcalde Municipal comenta que; es importante resaltar que a lo largo de estos años, nadie ha podido
7 manchar la gestión, ni del Concejo Municipal, ni de la Administración con un tema de corrupción, ni siquiera
8 denuncias, ha habido en ese sentido y eso es muy valioso, porque es uno de los valores más importantes y
9 parte de esa transparencia es lo que facilita que se hayan logrado construir grandes obras, porque
10 lamentablemente la corrupción encarece la obra pública, cuando es más cara se hace menos y cuando hay
11 poca obra pública, no hay credibilidad, por esa razón; los miembros de este Concejo Municipal pueden salir
12 con la frente en alto de este cuerpo colegiado, porque como nunca antes, ni aquí ni en ningún cantón del país
13 se ha construido tanta obra pública, pero también hay que ver la obra social que ha marcado este cantón, las
14 obras hablan por sí solas, los beneficios que se han dado a las personas más necesitadas del cantón, han sido
15 muchos, difícilmente se pueden cuantificar y lo más importante que se puede dejar plasmado en el tiempo es
16 la esperanza, que a través del trabajo político y administrativo se le ha dado a miles de personas en este
17 cantón, a aquellos niños que tuvieron los recursos para desayunar antes de ir a clases, para aquellas personas
18 que fueron golpeadas por los embates de la naturaleza y tuvieron una Municipalidad que les dio el apoyo y
19 respaldo para poder reconstruir un techo, o para poder comprar los muebles que se les llevó el río, esas son
20 las obras que realmente marcan la historia de un pueblo, la esperanza, y uno de los cultivos más grandes que
21 obtienen los miembros de este Concejo Municipal a través de la esperanza, es que cultivan la fe en lo que
22 vienen a seguir trabajando, la fe de que se va a seguir por la senda de la prosperidad, de la rectitud, de las
23 oportunidades, dos trabajos sociales muy importantes; la inclusión, el trabajo de la inclusión social que se ha
24 hecho está fundamentado sobre las bases más importantes del Cristianismo, del tender la mano al que más
25 necesita, aquí nunca se podrá señalar a nadie de este Concejo Municipal que promovió el favoritismo en
26 favor de ninguna empresa o gran inversionista, se han fundamentado en los valores y los principios más
27 importantes, como es la justicia social, es algo que le queda grande a muchos políticos, porque la profesan
28 pero no la practican, todos aquí se pueden ir con la frente en alto, porque se practicó la justicia social, hubo
29 equidad en cada paso, se trabajó por el progreso. Externa agradecimiento con este Concejo Municipal y con
30 todos los funcionarios de la Administración, por la labor ejecutada en estos cuatro años.

31
32 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veintiuna horas con un minuto.

33
34
35
36
37
38
39
40
41

Diana Guzmán Calzada
Presidente Municipal

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

hecho por: kmpo